AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
No. S-PSI-015-2026

De conformidad con el Literal b, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007; articulo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 310 de 2021, la **CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE – CORNARE**, tiene previsto dar apertura a un proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica, bajo los siguientes parámetros inicialmente determinados:

Nombre y dirección de la entidad estatal: CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE –CORNARE, la cual se encuentra ubicada en la Carrera 59 No. 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km. 50. El Santuario – Antioquia.

Cornare atenderá a los interesados en el proceso de contratación a través de la plataforma SECOP II.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

SUMINISTRO DE IMPRESORAS A COLOR Y EQUIPOS DE CÓMPUTO CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS.

ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS

El oferente deberá cumplir mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

COMPUTADOR ALL IN ONE CANTIDAD 30	
Forma o presentación o tipo de chasís	All in one
Línea	Corporativo
Procesador	Procesador de arquitectura x86-64, de **10 núcleos físicos o superior y 10 hilos o superior**, con frecuencia máxima de turbo de **4,9 GHz o superior** y memoria caché de **20 MB o superior**. El procesador deberá ofrecer un desempeño igual o superior al requerido para las actividades de ofimática, navegación web, ejecución de aplicaciones institucionales y multitarea.

Memoria	16 GB (2x8GB) DDR5 5600 que Soporte hasta 64 GB en (2) slots SODIMM.
Almacenamiento	Unidad de estado sólido M.2 SSD 1 TB 2280 PCIe NVMe
MONITOR	IPS de 23.8” en diagonal, FHD (1920x1080), con retroiluminación WLED, 250 nits antirreflejo, Soporte de altura ajustable
Puertos de video	Mínimo 1 Puerto de Video libre
Audio	HD con estéreo códec Realtek ALC3274, compatible con tecnología de transmisión múltiple, dos altavoces internos
Puertos de video	Mínimo 1 Puerto de Video libre
Cámara web y micrófono integrados	Webcam 5MP con arreglo de doble micrófono digital integrado
Tarjeta de video	Integrada de la misma marca del procesador
Periféricos	Teclado en español con cable con conexión USB, con teclado numérico a prueba de salpicaduras o derrame de líquidos.
	Mouse con cable con conexión USB con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll.
Alimentación -Fuente de Poder	Interna de 280W, eficiencia promedio de 92% 80 Plus Platinum
Conectividad	LAN: Intel® I219-LM 1 Gigabit Network Connection LOM WLAN: Intel AX211 Wi-Fi 6E + Bluetooth 5.3 WW
Puertos y Slot	Mínimo 2 Puertos USB libres tras conectar teclado y mouse.
	Puerto HDMI o Display Port o VGA
Software licenciado y preinstalado	Windows 11 Pro de 64 bits en Español, debidamente licenciado y preinstalado en la última versión del sistema operativo disponible en el mercado. Licenciamiento OEM Microsoft Office Home and Bussines 2024 a nombre de la Corporación

SC 1544-1 SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

	Los equipos deben contar con la capacidad de conectarse o de unirse a la funcionalidad de directorio activo. El equipo debe tener instalado la última versión estable de drivers y firmwares.
Administración de seguridad	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto o Embebido BIOS de propiedad del fabricante.
Certificaciones	Manejo consumo de energía– ENERGY STAR® 9.0 Certificación Epeat Gold Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810H
Garantía de Fabrica	3 años

CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS PORTATILES CANTIDAD: 6	
Forma o presentación o tipo de chasís	Portátil con pantalla de 14” y peso máximo de 1,4 kg con batería incluida
Portátil	El equipo debe ser entregado con el cargador, debe ser de uso corporativo con productividad empresarial para uso profesional. El portátil debe tener el puerto para poder conectar teclado, mouse inalámbrico y ranura para poder ponerle guaya de seguridad. Se debe entregar el portátil con todos los cargadores, cables y conectores requeridos para poner en funcionamiento el equipo.
Procesador	**Procesador:** Procesador de arquitectura x86-64 para equipos portátiles, con **mínimo 12 núcleos físicos y 14 hilos de procesamiento**, frecuencia máxima de turbo de **4,8 GHz o superior**, memoria caché de **12 MB o superior**, y soporte para tecnologías de administración dinámica de frecuencia y consumo energético
Memoria	Memoria RAM 16 GB (1x16GB) que Soporte hasta 32 GB en 2 slots SODIMM
Almacenamiento	2 Unidades de estado sólido

	M.2 SSD 512 GB PCIe NVMe Value + SSD 500 GB M.2 PCIe NVMe
Pantalla	Pantalla LCD delgada de 14" en diagonal con retroiluminación LED, WUXGA (1920x1200), con antirreflejo, de 300 nits, UWVA.
Autenticación	El portátil debe permitir autenticación biométrica de huella dactilar integrado en el equipo y autenticado con el sistema operativo.
Teclado y Mouse	Teclado en español latinoamericano, resistente a derrames en Español. con soporte para gestos y toques múltiples.
Batería	Autonomía mínimo 8 horas de acuerdo con los parámetros definidos por el fabricante del ETP Se debe entregar certificación FCC, CE o UL de la batería
Cargador	Adaptador AC de 45 Watt con conector tipo USB-C.
Cámara web y micrófono integrados	Webcam FHD 1080p y arreglo de dos micrófonos integrados
Audio	Audio by Poly Studio con 2 altavoces estéreo integrados
Puertos USB	Mínimo 3 puertos USB
Puertos Video	Mínimo 1 puerto de video
Tarjeta de video	Integrada de la misma marca del procesador
Conectividad	LAN: RTK GBE Ethernet Controller. WLAN: Intel AX211 Wi-Fi 6E 802.11 ax 2x2+ Bluetooth 5.3.
Licencias Software	Software licenciado y preinstalado, Windows 11 Pro de 64 bits en Español. Office Home and Business 2024
Certificaciones	Manejo consumo de energía– ENERGY STAR® 9.0 Certificación Epeat Gold Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810H
Administración de seguridad	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto o Embebido
Garantía de Fabrica	Tres (3) años

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE IMPRESORA CANTIDAD: 4	
REQUERIMIENTO MÍNIMO TÉCNICO	**IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIONAL**
Resolución de impresión	Calidad de impresión en negro (normal) hasta 600 x 600 dpi Calidad de impresión en negro (óptima): Hasta 1,200 x 1,200 dpi Calidad de impresión en color (óptima): Hasta 1200 x 1200 dpi
Panel de control	Pantalla táctil de 8" (20,3 cm) con gráficos a color
Memoria interna	Memoria Estándar 6 GB
Velocidad del procesador	1,2 GHz
Capacidad de Entrada de Papel	Estándar: Bandeja de 550 hojas; Bandeja multiuso de 100 hojas Hasta 650 hojas Hasta 10 sobres Máximo: Hasta 2300 hojas **Ciclo de trabajo (mensual, carta):** Carta: Hasta 80.000 páginas A4: Hasta 80.000 páginas **Volumen de páginas mensuales recomendado: 2**000 a 10000
Protocolos de red admitidos	Mediante solución de red integrada: TCP/IP, IPv4, IPv6.
Velocidad de Impresión	Velocidad de impresión de hasta 45 ppm (negro) y 45 ppm (color) Negro (normal, Carta): Hasta 45 ppm; Negro (normal, A4): Hasta 43 ppm; Color (A4, normal): Hasta 43 ppm; Color (normal, carta): Hasta 45 ppm;
Dúplex automático	Se debe garantizar la impresión a doble cara automática y en multifuncionales el escaneo dúplex automático
Resolución de escaneo	600 x 600 dpi, en multifuncionales
Suministro inicial de toners	Se debe entregar el suministro inicial de los toners el cual debe soportar como mínimo el 20% del ciclo de trabajo mensual recomendado seleccionado o el tóner de carga inicial que entrega el fabricante con la impresora nueva.
Certificaciones	Certificación ENERGY STAR® Registro EPEAT® Gold

Juego de tóner adicional	Con el fin de garantizar la disponibilidad de consumibles para la operación de los equipos y facilitar la programación de futuras adquisiciones, el contratista deberá suministrar, adicionalmente a cada impresora, **un (1) juego completo de tóner originales, correspondiente a todos los colores requeridos por el equipo, con la mayor capacidad de rendimiento nominal (número de páginas) disponible en el portafolio oficial del fabricante para el modelo ofertado**. La cantidad de juegos de tóner a suministrar deberá corresponder al número total de impresoras adquiridas. Los tóner deberán ser **nuevos, originales, compatibles con los equipos suministrados y de referencia/capacidad vigente**, y deberán entregarse junto con los equipos.
Garantía de Fabrica	1 año

Plazo del contrato: El contrato tiene un plazo de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización.

Fecha límite en la cual los interesados deben presentar la oferta: Los interesados en participar en el presente proceso de selección deberán presentar sus ofertas a través de la plataforma SECOP II y de conformidad con los plazos allí establecidos.

Forma de presentación de la oferta:

Las propuestas se deberán diligenciar de acuerdo con lo establecido en la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta las indicaciones dadas por la entidad en la sección 3, denominada Cuestionario.

Valor estimado del contrato y disponibilidad presupuestal:

El valor del convenio es de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($384.000.661)**, incluido IVA., el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal anexo a los documentos del proceso.

SC 1544-1 SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

La indicación de si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo comercial: Dicho proceso está cobijado por los acuerdos comerciales, suscritos con Triangulo Norte (Guatemala, El Salvador) y por la CAN (Comunidad Andina de Naciones), para lo cual se dará aplicación a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

Las condiciones para participar en el proceso se encuentran en el proyecto de pliego de condiciones electrónico y los documentos adicionales publicados en el Secop II.

Los interesados podrán consultar los documentos del proceso a través del SECOP II

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME.

La Entidad limitará la convocatoria del presente proceso a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

4. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme.

5. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Para la acreditación se observarán los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

De limitarse la convocatoria, la Entidad solo aceptará las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Revisó: Abogada/ Andrea Urán Madrigal AURAN

SC 1544-1 SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare